REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

52966041
NUMERO

PELAEZ GOMEZ
APELLIDOS

MARIA FERNANDA
NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-AGO-1982
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

15-NOV-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR

P-1500102-42099423-F-0052966041-20020108 06472 02005A 01 112615882

Scanned by CamScanner

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14803726624

(415)7707212489984(8020) 000001480372662 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
5 2 9 6 6 0 4 1	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	5 2 9 6 6 0 4 1	2 0 0 1 1 1 1 5

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PELAEZ	GOMEZ	MARIA	FERNANDA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cundinamarca 2 5	Mosquera 4 7 3

41. Dirección principal: CL 15 7 C 11

42. Correo electrónico: mafepg1982@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 4 6 1 2 9 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
7 5 0 0	2 0 2 1 0 1 0 1	8 5 4 1	2 0 2 1 0 1 0 1		2 2 2 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 12 - 29 / 08 : 41: 37

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PELAEZ GOMEZ MARIA FERNANDA
985. Cargo CONTRIBUYENTE

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO



La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

El Colegio "Santa Mariana de Jesús"

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 1703 del 4 de Octubre de 1991, otorgada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C.

Confiere a:

María Fernanda Peláez Gómez

C.C. No. 52.988.041 de Bogotá D.C.

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Registro Interno

Acta No. 21 Folio No. 83

Este Diploma se registró en la Secretaría de Educación de conformidad con el Decreto No. 1421 del 2 de Mayo de 1994

Dado en Bogotá, D.C., a 1° de Diciembre de 2002

Acta de Grado

COLEGIO SANTA MARIANA DE JESUS

Inscripción S.E. : 36
Dane: 311848002343

En la ciudad de Bogotá, D.C., a los 01 días del mes de Diciembre de 2002, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las alumnas de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría del COLEGIO SANTA MARIANA DE JESUS, Institución aprobada hasta Undécimo Grado, en el nivel de Educación Media y Autorizada por la Secretaría de Educación Distrital, para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Académica, según Resolución No. 1793 del 04 de Octubre de 1991.

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media se procedió a otorgar el Título de Bachiller Académico a la graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

María Fernanda Peláez Gómez

C.C. No. 52.966.041 de Bogotá D.C.

Es fiel copia tomada del Acta original general No. 21 de fecha Diciembre 1 de 2002 que consta de 55 alumnas graduadas, comienza con el nombre de Aguilera Villanueva Dolly Maryury de Grado 11 "A" y se cierra con el nombre de Velásquez Quimbay Xiomara Alexandra de Grado 11 "B"

Firmada y sellada por Hna. Yolanda López Ortíz Rectora y Carmen Bravo Henández Secretaria

Dada en Bogotá D.C., a 1 día del mes de Diciembre de 2002

En constancia se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1.981.
No Requiere ser Registrado en la Secretaría de Educación según Decreto No. 921 del 6 de Mayo de 1.994

Rectora
C.C. No. 29.066.189 de Cali

Secretaria
C.C. No. 41.726.446 de Bogotá

Kmay 258 45 36

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES
U.D.C.A

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE MEDICINA VETERINARIA
ACTA DE GRADO
No. 5339
2-29-4246-P

En la ciudad de Bogotá, el 30 de Julio de 2009, se llevó a cabo el Acto de Graduación, presidido por los Doctores: C® Hugo Gamboa Ramírez, Presidente; Germán Anzola Montero, Rector y Adalberto Machado Amador, Secretario General; en el cual la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A., previo el juramento reglamentario, confirió el título de

MEDICO VETERINARIO

A: MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ

Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52.966.041 de Bogotá, D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma que lo acredita como tal.

La Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales, está autorizada para conferir este título según lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 30 de 1992.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en Bogotá, el 30 de Julio de 2009.

Firmada por:

GERMÁN ANZOLA MONTERO	*ADALBERTO MACHADO AMADOR*	*CARLOS ADOLFO ARENAS C.*
Rector	*Secretario General*	*Vice-rector Académico*

Es fiel copia tomada del original, a los 20 días de febrero de 2019.

CLAUDIA JULIANA GRISALES LAVERDE
Secretaria General

CAMPUS UNIVERSITARIO: Calle 222 No. 55 - 37 PBX: (57-1) 668 4700 FAX: (57-1) 676 1132
SEDE NORTE: Calle 72 No. 14 - 20 TELS.: 217 9345 - 345 0396
NIT.: 860.403.721-2 - **www.udca.edu.co** - Bogotá D.C. - Colombia

POLI
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980.
Ministerio de Educación Nacional. Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

ACTA DE GRADO Núm. 406

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 06 de septiembre de 2018, bajo la presidencia del Rector, **INGENIERO FERNANDO DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA**, se llevó a cabo el acto de graduación, con el objeto de otorgar el título de **Especialista en Gerencia de Proyectos en Inteligencia de Negocios**, programa que fue aprobado por medio de la Resolución Número 7168 del 30 de Agosto de 2011 del Ministerio de Educación Nacional, a **PELAEZ GOMEZ MARIA FERNANDA**, identificado(a) con la C.C. No 52966041 de Bogotá, quien cumplió con todos los requisitos académicos exigidos para obtener dicho título. Se le tomó el juramento de graduación y recibió el diploma Núm. 59064, registrado en el folio 162 del libro Núm. 11 de actas de grado.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Bogotá D.C. el día 06 de septiembre de 2018.

EL RECTOR
FERNANDO DÁVILA LADRÓN DE GUEVARA

EL SECRETARIO GENERAL
BILLY ESCOBAR PÉREZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITECNICO DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución Nº 09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ

Con Documento de Identidad No 52966041

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GERENCIA DE PROYECTOS

MEDELLIN - ABRIL 24 DE 2015

Con una intensidad horaria de cien (100) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020150424

POLITECNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 150424A

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo admisiones@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el Nº del libro de actas con el cual se registra el mismo.

REGIONAL CUNDINAMARCA
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 7202421 - 14/03/2012

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ, Con Cédula de Ciudadanía No. 52.966.041

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE:

ESPECIALIZACIÓN TÉCNICA EN PEDAGOGÍA Y ORIENTACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL

En constancia de lo anterior se firma la presente en Villeta, a los catorce (14) días del mes de marzo de dos mil doce (2012)

Firmado Digitalmente por
YULIED MERCEDES OSPINA PINZON
CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

YULIED MERCEDES OSPINA PINZON
SUBDIRECTOR CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL
REGIONAL CUNDINAMARCA

La presente Certificación electrónica tiene validez jurídica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página http://sis.senavirtual.edu.co, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 950900295233CC52966041A. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni jurídica.


COMVEZCOL LEY 073 DE 1985
MVZ CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA
Matricula Profesional
17087
MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ
D.I.:52966041 Bogota D.C.
Medica Veterinaria
Universidad U.D.C.A.
Acuerdo No 482 24/07/09 Presidente: Cesar Serrano Novoa

G. UCROS U. y CIA. 6109769

Esta tarjeta es documento Público y se expide de conformidad
con la Ley 073 de 1985, Decreto 1279 de 1994
y Ley 576 de 2000.
Habilita al titular para el ejercicio de la Medicina Veterinaria,
Medicina Veterinaria y Zootecnia y la Zootecnia en Colombia.

www.comvezcol.org
Tel. 643 4135 - 226 6741 Bogotá, D.C.

En caso de encontrar esta tarjeta, por favor enviarla
al Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y de Zootecnia de Colombia.

CONSEJO PROFESIONAL
DE MEDICINA VETERINARIA Y DE ZOOTECNIA DE COLOMBIA

ANTECEDENTES ÉTICO-DISCIPLINARIOS

El Consejo Profesional de Medicina Veterinaria y Zootecnia de Colombia, creado por la Ley 073 de 1.985 y reglamentado por Decreto 1122 de 1.988. CERTIFICA QUE, actualmente el profesional, relacionado a continuación, se encuentra habilitado para ejercer como Médico Veterinario en todo el Territorio Nacional de conformidad con la Ley 073 de 1985.

- Nombre completo: **MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ**
- Cédula de ciudadanía No: **52.966.041 de Bogotá D.C.**
- Matrícula Profesional No: **17.087**
- Título Profesional: **Médico Veterinario**
- Universidad: **Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales - U.D.C.A.**

Igualmente se certifica que, en el ejercicio de la práctica profesional, no ha tenido sanciones ético-disciplinarias, hasta la fecha, de acuerdo con lo establecido en la Ley 576 de 2000.

No se certifica sobre procesos en curso o quejas que hayan cursado con anterioridad contra el profesional culminando con decisión de absolución. Sólo se certifican las sanciones impuestas por éste Tribunal de Ética Profesional, que hayan sido notificadas y ejecutoriadas conforme al artículo 29 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 576 de 2000; en procura de los principios constitucionales de Debido proceso y Habeas data.

Puede verificar este documento, ingresado al enlace: http://administrador.consejoapp.com.co/index.php/consultas/verificar, e ingresar el siguiente código: **52966041_aqg689**

"Si requiere autenticar este certificado la firma se encuentra registrada en la Notaria 51 bajo el No. 1991"

Observación: En virtud de los principios de responsabilidad y publicidad, propios del ejercicio de funciones públicas y del manejo de información, lo certificado mediante el presente documento tiene una vigencia de tres (03) meses contados a partir de su expedición y contiene las anotaciones de decisiones con disciplinarias profesionales con fecha de ejecutoria del fallo en los últimos cinco (5) años.

Se expide en Bogotá D.C., a los (28) días del mes de Diciembre de 2021.

LILIANA MUÑOZ PINEDA
Secretaria Ejecutiva
Consejo Profesional

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

CERTIFICA:

Que revisadas las carpetas y archivos contractuales del año 2020 de la Oficina de Gestión Contractual del **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**, se encontró que **MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ con Cédula de Ciudadanía No. 52.966.041 de Bogotá**, suscribió con esta Entidad el Contrato de Prestación de Servicios que se detalla a continuación:

CONTRATO:		Contrato de Prestación de Servicios N.º 076 de 2020
ENTIDAD		Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
NIT:		901097324-6
SUPERVISOR:		SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A LA FAUNA
CONTRATISTA:		MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ
C.C. o NIT. CONTRATISTA:		52.966.041 de Bogotá
PLAZO INICIAL:		CUATRO (4) MESES Y QUINCE (15) DIAS
VALOR INICIAL:		$ 14.989.500 M/CTE
VALOR MENSUAL:		$ 3.331.000 M/CTE
FECHA DE INICIACIÓN:		03 DE MARZO DE 2020
MODIFICACIONES:		
SUSPENSIÓN		
ADICIÓN	**X**	**$ 6.662.000 M/CTE.**
PRORROGA	**X**	**DOS (2) MESES**
CESIÓN		
TERMINACIÓN ANTICIPADA		
NO APLICA		
VALOR TOTAL:		$ 21.651.500 M/CTE

PLAZO FINAL:	SEIS (6) MESES Y QUINCE (15) DIAS
NOMBRE DEL CESIONARIO	N.A
C.C. O NIT DEL CESIONARIO	N.A
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 DE SEPTIEMBRE DE 2020
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL Y BIENESTAR ANIMAL EN EL DISTRITO CAPITAL ".
OBLIGACIONES:	1. Realizar la implementación, ejecución y seguimiento de los programas de gestión integral y bienestar animal en las 20 localidades de la ciudad. 2. Participar de los operativos y acompañamientos designados por el supervisor. 3. Gestionar con los diferentes grupos del Instituto las acciones requeridas para la atención de los animales en el programa de urgencias veterinarias del Distrito Capital. 4. Realizar los seguimientos de verificación al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los planes de mejoramiento. 5. Realizar triage de los animales para ingreso en atención de salud, determinando el procedimiento a seguir y realizar el respectivo seguimiento de estos. 6. Realizar procesos y acciones terapéuticas y posquirúrgicas en los animales ingresados por los programas y servicios de atención animal. 7. Realizar la toma, remisión y/o procesamiento, así como el seguimiento de muestras de laboratorio de los animales bajo custodia del Instituto. 8. Gestionar y hacer seguimiento de los casos atendidos por los programas adelantados por la Subdirección de Atención a la Fauna.

	9. Prestar asistencia médico veterinaria en todos los casos requeridos, cumpliendo los protocolos de atención definidos por el Instituto. 10. Proyectar respuesta a solicitudes de entes internos y externos relacionados con el tema objeto del contrato. 11. Asistir y participar en las reuniones, mesas de trabajo a las que sea convocado. 12. Las demás que le sean asignadas por el supervisor del contrato.
ESTADO:	FINALIZADO

La presente certificación del Contrato de Prestación de Servicios N.º 076 de 2020, se expide a solicitud del interesado, al veintiún (21) días del mes de enero del año 2021.

JIMMY ALEJANDRO ESCOBAR
SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectado por:	Juan Sebastián Rojas Bernal	Contratista SGC	
Aprobado por:	Nataly Rojas Díaz	Contratista SGC	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma.			

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

CERTIFICA:

Que revisadas las carpetas y archivos contractuales del año 2019 de la Oficina de Gestión Contractual del **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**, se encontró que **MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ con Cédula de Ciudadanía No. 52.966.041 de Bogotá**, suscribió con esta Entidad el Contrato de Prestación de Servicios que se detalla a continuación:

CONTRATO:		Contrato de Prestación de Servicios N.º 249 de 2019
ENTIDAD		Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
NIT:		901097324-6
SUPERVISOR:		SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A LA FAUNA
CONTRATISTA:		MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ
C.C. o NIT. CONTRATISTA:		52.966.041 de Bogotá
PLAZO INICIAL:		SEIS (6) MESES
VALOR INICIAL:		$ 15.306.000 M/CTE
VALOR MENSUAL:		$ 2.551.000 M/CTE
FECHA DE INICIACIÓN:		26 DE MARZO DE 2019
MODIFICACIONES:		
SUSPENSIÓN		
ADICIÓN	**X**	**$ 5.102.000 M/CTE.**
PRORROGA	**X**	**DOS (2) MESES**
CESIÓN		
TERMINACIÓN ANTICIPADA		
NO APLICA		
VALOR TOTAL:		$ 20.408.000 M/CTE
PLAZO FINAL:		OCHO (8) MESES
NOMBRE DEL CESIONARIO		N.A

C.C. O NIT DEL CESIONARIO	N.A
FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE NOVIEMBRE DE 2019
OBJETO:	"GENERAR NUEVAS ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN DE ANIMALES SINANTRÓPICOS EN EL DISTRITO CAPITAL ".
OBLIGACIONES:	1. Generar estrategias de atención de animales sinantrópicos en el distrito y presentar un informe mensual con las propuestas para implementar. 2. Apoyar el seguimiento de salud animal de los animales objetos del programa. 3. Apoyar la estandarización y normalización de los documentos de protocolo de manejo y control humanitario de animales sinantrópicos. 4. Consolidar y depurar las bases de datos (información) generadas por el programa. 5. Proyectar respuesta de los requerimientos allegados al instituto con relación al objeto contractual. 6. Asistir y/o apoyar las actividades y/o eventos y/o reuniones institucionales que sean requeridas en el marco del objeto contractual. 7. Las demás que le sean asignadas por parte del supervisor del contrato y que se relacione con el objeto contractual.
ESTADO:	FINALIZADO

La presente certificación del Contrato de Prestación de Servicios N.º 249 de 2019, se expide a solicitud del interesado, a los veintiún (21) días del mes de enero del año 2021.

JIMMY ALEJANDRO ESCOBAR
SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectado por:	Juan Sebastián Rojas Bernal	Contratista SGC	
Aprobado por:	Nataly Rojas Díaz	Contratista SGC	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma.			

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

CERTIFICA:

Que revisadas las carpetas y archivos contractuales del año 2020 de la Oficina de Gestión Contractual del **INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**, se encontró que **MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ con Cédula de Ciudadanía No. 52.966.041 de Bogotá**, suscribió con esta Entidad el Contrato de Prestación de Servicios que se detalla a continuación:

CONTRATO:	Contrato de Prestación de Servicios N.º 453 de 2020
ENTIDAD	Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
NIT:	901097324-6
SUPERVISOR:	SUBDIRECTOR DE ATENCIÓN A LA FAUNA
CONTRATISTA:	MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ
C.C. o NIT. CONTRATISTA:	52.966.041 de Bogotá
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
VALOR INICIAL:	$ 13.324.000 M/CTE
VALOR MENSUAL:	$ 3.331.000 M/CTE
FECHA DE INICIACIÓN:	29 DE SEPTIEMBRE DE 2020
MODIFICACIONES:	
SUSPENSIÓN	
ADICIÓN	
PRORROGA	
CESIÓN	
TERMINACIÓN ANTICIPADA	
NO APLICA	**X**
VALOR TOTAL:	$ 13.324.000 M/CTE

PLAZO FINAL:	CUATRO (4) MESES
NOMBRE DEL CESIONARIO	N.A
C.C. O NIT DEL CESIONARIO	N.A
FECHA DE TERMINACIÓN:	28 DE ENERO DE 2021
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA GESTIÓN IMPLEMENTACIÓN DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE GESTIÓN INTEGRAL, BIENESTAR ANIMAL Y CUSTODIA EN EL DISTRITO CAPITAL".
OBLIGACIONES:	1. Realizar la implementación, ejecución y seguimiento de los programas de gestión integral, bienestar animal y custodia en las 20 localidades de la ciudad. 2. Participar de los operativos y acompañamientos designados por el supervisor. 3. Gestionar con los diferentes grupos del Instituto las acciones requeridas para la atención de los animales en el programa de urgencias veterinarias del Distrito Capital. 4. Realizar los seguimientos de verificación al cumplimiento de las recomendaciones emitidas en los planes de mejoramiento. 5. Realizar triage de los animales para ingreso en atención de salud, determinando el procedimiento a seguir y realizar el respectivo seguimiento de estos. 6. Realizar procesos y acciones terapéuticas y posquirúrgicas en los animales ingresados por los programas y servicios de atención animal. 7. Realizar la toma, remisión y/o procesamiento, así como el seguimiento de muestras de laboratorio de los animales bajo custodia del Instituto. 8. Gestionar y hacer seguimiento de los casos atendidos por los programas adelantados por la Subdirección de Atención a la Fauna.

	9. Prestar asistencia médico veterinaria en todos los casos requeridos, cumpliendo los protocolos de atención definidos por el Instituto. 10. Proyectar respuesta a solicitudes de entes internos y externos relacionados con el tema objeto del contrato. 11. Diligenciar con calidad los formatos establecidos en los procedimientos de la Subdirección de Atención a la fauna y entregar con oportunidad los formatos para dar cumplimiento a las metas planteadas para el del cuatrienio por la entidad. 12. Asistir y participar en las reuniones, mesas de trabajo a las que sea convocado. 13. Las demás que le sean asignadas por el supervisor, relacionadas con el objeto del contrato.
ESTADO:	FINALIZADO

La presente certificación del Contrato de Prestación de Servicios N.º 453 de 2020, se expide a solicitud del interesado, a los veintinueve (29) días del mes de enero del año 2021.

JIMMY ALEJANDRO ESCOBAR
SUBDIRECTOR DE GESTION CORPORATIVA
INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Proyectado por:	Juan Sebastián Rojas Bernal	Contratista SGC	
Aprobado por:	Nataly Rojas Díaz	Contratista SGC	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma.			

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **PELAEZ GOMEZ MARIA FERNANDA,** identificada con cédula de ciudadanía No. 52.966.041 de BOGOTA D.C., Celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA, NIT: 899999034 - 1**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1.	**Número y Fecha del Contrato**	: N° 2216 DEL TRECE (13) DE AGOSTO DEL 2018
	Objeto	: PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE BUENAS PRACTICAS AGRÍCOLAS Y AFINES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA REGULAR.
	Plazo	: TRES (03) MESES
	Inicio de Ejecución	: CATORCE (14) DE AGOSTO DEL 2018
	Término de ejecución	: TRECE (13) DE NOVIEMBRE DEL 2018

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación; 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad; 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices; 6. Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación; 7. Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales 8. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación 9. Aplicar al proceso de certificación de la norma ORIENTAR PREOCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044 o la actualización ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCICO Y NORMATIVO 240201056 y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informa de ejecución contractual con plazo máximo a Noviembre 30 de 2018. Solamente en el caso de los instructores que se contraten en fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA para aplicar a la certificación de la Norma, que se realice en 2018, no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia de la inscripción.. 10. Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 11. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Scanned by CamScanner

complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 12. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación. 13. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 14. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 15. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 16. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 17. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual 18. Cumplir con la programación asignada mensual en actividades de formación. 19. Seguir los lineamientos del programa de articulación con la media de la Dirección General, garantizando pertinencia y calidad 20. Realizar los respectivos productos correspondientes a la planeación curricular y ejecución del programa en concordancia con los PEI de las instituciones articuladas, así como de participar en las actividades previstas y solicitadas por éstas, relacionadas con el desarrollo de la formación técnica específica. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato es por diez millones setecientos diecisiete mil setecientos setenta y tres pesos ($10.717.773) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos ($3.572.591) m/cte.

Adición al contrato: Para un término de duración de diecisiete (17) días, a partir del catorce (14) de noviembre del 2018, hasta el treinta (30) de noviembre del 2018, por valor de dos millones veinticuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos ($ 2.024.468.00) m/cte., para un valor total del contrato de doce millones setecientos cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y un pesos m/cte. ($12.742.241.00) con nuevo plazo de tres (03) meses y diecisiete (17) días

Adición al contrato: Para un término de duración de siete (07) días, a partir del primero (01) de diciembre del 2018, hasta el 07 de diciembre del 2018, por valor de ochocientos treinta y tres mil seiscientos cinco pesos ($833.605.00) m/cte., para un valor total del contrato trece millones quinientos setenta y dos mil ochocientos cuarenta y seis pesos m/cte. ($13.575.846.00) con nuevo plazo de tres (03) meses y veinticuatro (24) días.

Adición al contrato: Para un término de duración de siete (07) días, a partir del ocho (08) de diciembre del 2018, hasta el 14 de diciembre del 2018, por valor de ochocientos treinta y tres mil seiscientos cinco pesos ($833.605.00) m/cte., para un valor total del contrato catorce millones cuatrocientos nueve mil cuatrocientos cincuenta y un pesos m/cte. ($ 14.409.451.00) con nuevo plazo de cuatro (04) meses y un (01) día.

2. **Número y Fecha del Contrato** : N° 1136 DEL VEINTICUATRO (24) DE ENERO DEL 2018

Objeto : PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE BUENAS PRACTICAS AGRÍCOLAS Y AFINES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA REGULAR.

Plazo : SEIS (6) MESES

Inicio de Ejecución : PRIMERO (01) DE FEBRERO DEL 2018

Scanned by CamScanner

Término de ejecución : TREINTA (30) DE JULIO DEL 2018

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación; 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad; 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices; 6. Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación; 7. Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales 8. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación 9. Aplicar al proceso de certificación de la norma ORIENTAR PREOCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044 o la actualización ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCICO Y NORMATIVO 240201056 y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informa de ejecución contractual con plazo máximo a Julio 31 de 2018. Solamente en el caso de los instructores que se contraten en fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA para aplicar a la certificación de la Norma, que se realice en 2018, no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia de la inscripción.. 10. Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 11. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 12. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación. 13. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 14. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 15. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 16. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 17. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual 18. Cumplir con la programación asignada mensual en actividades de formación. 19. Seguir los lineamientos del programa de articulación con la media de la Dirección General, garantizando pertinencia y calidad 20. Realizar los respectivos productos correspondientes a la planeación curricular y ejecución del programa en concordancia con los PEI de las instituciones articuladas, así como de participar en las actividades previstas y solicitadas por éstas, relacionadas con el desarrollo de la formación técnica específica. 21. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato es por veintiún millones cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos cuarenta y seis pesos ($21.435.546) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios mensuales de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos ($ 3.572.591) m/cte.

3. **Número y Fecha del Contrato** : N° 1078 26 DE ENERO DE 2017

Objeto : PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS AGRÍCOLAS Y

ISO 9001
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Certificado No

Scanned by CamScanner

AFINES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN COMPLEMENTARIA Y TITULADA REGULAR.

Plazo : SIETE (07) MESES

Inicio de Ejecución : 01 DE FEBRERO DE 2017

Término de ejecución : 31 DE AGOSTO DE 2017

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación; 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente; 3. Implementar estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad; 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras; 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices; 6. Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación; 7. Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales 8. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación 9. Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" y aportar el respectivo certificado aprobado al informe de ejecución contractual con plazo máximo Junio 30 de 2017. 10. Atender la formación de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 11. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 12. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación. 13. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 14. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 15. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 16. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 17. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual 18. Cumplir con la programación asignada mensual en actividades de formación. 19. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato es por veintidós millones doscientos setenta y nueve mil setecientos cuarenta y cinco pesos ($ 24.279.745) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios mensuales de tres millones cuatrocientos sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos ($ 3.468.535) m/cte.

Adición al contrato: Para un término de duración de un (01) mes quince (15) días, a partir del Primero (01) de septiembre de 2017, hasta el quince (15) de octubre de 2017, por un valor de cinco millones doscientos dos mil ochocientos tres pesos ($5.202.803.00) M/CTE.

ISO 9001
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No.

Scanned by CamScanner

Adición al contrato: Para un término de duración de veintidós (22) días, a partir del dieciséis (16) de Octubre de 2017, hasta el 07 de noviembre del 2017, por un valor de dos millones quinientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y dos pesos ($ 2.543.592.00) M/CTE.

4. **Número y Fecha del Contrato** : N° 1000 01 DE FEBRERO DE 2016

Objeto : PRESTAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA Y DE FORMA ARTICULADA CON LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA DE PRODUCCIÓN AGROPECUARIA ECOLÓGICA Y AFINES, DE ACUERDO CON LAS NECESIDADES, A LA PROGRAMACIÓN ESTABLECIDA Y A LOS PRODUCTOS DE FORMACIÓN PACTADOS DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - REGIONAL CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA FORMACIÓN TITULADA Y COMPLEMENTARIA REGULAR

Plazo : DIEZ (10) MESES Y TRECE (13) DÍAS

Inicio de Ejecución : 02 DE FEBRERO DE 2016

Término de ejecución : 14 DE DICIEMBRE DE 2016

Obligaciones Específicas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS 1. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el reconocimiento de aprendizajes previos de acuerdo a las necesidades del centro de formación; 2. Registrar, verificar y hacer seguimiento en el SISTEMA SOFIA PLUS de manera oportuna de todas las actividades que, de acuerdo con los procesos, son de su). Registro de los juicios evaluativos; b). Creación de rutas y asociación de aprendices; c). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías , inconsistencias , novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información , como requisito responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a para la autorización del pago del periodo correspondiente ; 3. Implementar estrategias de enseñanza , aprendizaje , seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad ; 4. Apoyar y participar en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas , para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje , el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices , entre otras; 5. Aplicar y hacer cumplir el reglamento de aprendices ; 6. Apoyar al Centro de formación en la elaboración de documentos técnicos requeridos para los procesos de adquisición de materiales y/o equipos de formación ; 7.Apoyar la supervisión de contratos o proyectos especiales 8. Responder por los bienes, elementos y materiales de formación puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado 9. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TIC'S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías 10. Asistir a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación 11. Acreditar ante la entidad procesos de formación en el idioma de Ingles y Certificación como nivel mínimo A2 12. Aplicar al proceso de certificación por competencias relacionadas con las funciones de instructor o el área de desempeño, de acuerdo a la programación de la entidad en sus diferentes modalidades. 13. Atender la formación. de aprendices en el área asignada, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación. 14. Legalizar la apertura de los Grupos de Formación complementaria en el aplicativo SOFIA PLUS en el tiempo correspondiente teniendo en cuenta las fechas establecidas por el área de Administración Educativa. 15. Apoyar la gestión del programa para el posicionamiento Regional de acuerdo al Plan Estratégico del Centro de Formación. 16. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura y productos indicados por la Subdirección de centro. 17. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados. 18. Generar y ejecutar estrategias que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso. 19. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, ocupacional y social, que contribuya a la actualización y mejoramiento de la formación profesional integral y la formación para el trabajo del área. 20. El contratista deberá ejecutar su contrato conforme: al Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación "SIGA" del SENA el cual se encuentra

Certificado SC-CER33

Scanned by CamScanner

documentado en la plataforma Compromiso, en particular lo concerniente a la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral. 21. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y material que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual 22. Cumplir con la programación asignada mensual en actividades de formación. 23. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato es por treinta y cuatro millones dos mil treinta pesos ($35.134.354) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios mensuales de tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos ($3.367.510) m/cte.

5. **Número y Fecha del Contrato** : N° 926 DEL 27 DE ENERO DE 2015.

Objeto PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO Y APOYO A LA GESTIÓN DEL EMPRENDIMIENTO RURAL, PARA CREAR Y FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES SOSTENIBLES EN EL ÁREA DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE POLLOS DE ENGORDE Y DEMÁS ÁREAS DE SU COMPETENCIA, REALIZANDO ACCIONES DE FORMACIÓN Y DE ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL RURAL, EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS DEL PROGRAMA JÓVENES RURALES EMPRENDEDORES (JRE).

Plazo : DIEZ (10) MESES TRES (3) DIAS

Inicio de Ejecución : 28 DE ENERO DE 2015

Término de ejecución : 30 DE NOVIEMBRE DE 2015

Obligaciones Específicas del Contrato: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a: OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Planear, ejecutar, realizar seguimiento y evaluar las acciones de formación para el emprendimiento rural de acuerdo al procedimiento y actividades establecidas para el programa JRE en el Sistema Integrado de gestión de Calidad del SENA de acuerdo a las orientaciones del Líder de Programa JRE de su Centro de formación . 2. Apoyar la planeación, ejecución y sistematización de las acciones de convocatoria de población objetivo para la conformación de los grupos de formación, ya sean directas o en articulación con entidades públicas o privadas del orden local, regional o nacional, priorizando la participación y vinculación de la población entre 15 y 28 años. 3. Ejecutar las acciones de formación haciendo uso de la estrategia pedagógica de "formación por proyectos" para formación complementaria especial, de acuerdo al procedimiento de calidad del programa JRE dentro del proceso "Gestión del emprendimiento y empresarismo"; 4. Formular y orientar los proyectos formativos con carácter empresarial, usando tecnologías adecuadas y adaptadas a las condiciones locales, en aras de su sostenibilidad, la generación de ingresos y empleo, en articulación con los instructores de emprendimiento; debidamente costeados y con actividades definidas en el marco del uso de estrategias didácticas bajo la filosofía de aprender haciendo; priorizando el uso de los materiales de formación. 5.Reportar y sistematizar las actividades, acciones y resultados realizadas en el marco del objeto contractual , en los diferentes sistemas, plataformas y formatos establecidos por el SENA para el seguimiento de la información ,tales como SOFIA plus GISENA y otros dispuestos temporalmente para el seguimiento de actividades específicas ,entregando informe al supervisor del contrato y al Líder del programa en su centro de formación .6.Ejecutar los talleres trasversales de apoyo a la generación de emprendimientos rurales en el marco de las acciones del programa JRE, como mínimo: taller de fortalecimiento de competencias para la innovación, taller identificación perfil emprendedor, taller de liderazgo y competencias blandas, taller de educación financiera , taller de ideación y modelo de negocio CANVAS, taller de gestión financiera. 7. Apoyar la articulación de las acciones del programa JRE con las estrategias institucionales tales como SENNOVA, AGROSENA, SIGC; de acuerdo a las orientaciones del líder del Programa JRE. 8. Crear al menos una unidad productiva rural sostenible resultado de la ejecución del respectivo programa de formación. 9. Realizar el diagnóstico inicial, georreferenciación y caracterización de las unidades productivas asignadas, creadas en la vigencia anterior y diseñar un plan de fortalecimiento de acuerdo al procedimiento y formatos establecidos para esta actividad por el programa JRE; así mismo caracterizar y sistematizar los casos exitosos del programa. 10. Ejecutar las acciones de acompañamiento y asesoría técnica a las unidades productiva en el marco del procedimiento de fortalecimiento empresarial del programa JRE, orientadas a los siguientes

ISO 9001
Certificado No SC-CER339681
IQNet
Scanned by CamScanner

negocios y encadenamientos productivo con las unidades productivas resultado de las acciones de formación y de fortalecimiento. m) Apoyar la implementación de las iniciativas estratégicas del programa como los proyectos de impacto regional, territorios de aprendizaje, y otras iniciativas establecidas por la dirección general, mediante acciones de formación y acciones de fortalecimiento a unidades productivas rurales sostenibles. n) Hacer uso e implementación de las diferentes metodologías y programas que ha adoptado el programa de jóvenes rurales emprendedores tales como Mycoop, Tropenbos, Laso y demás metodologías que sean viabilizadas por la dirección general para garantizar una intervención efectiva y con enfoque diferencial. o) Promover la ideación y desarrollo de proyectos innovadores de base tecnológica en el marco de la estrategia innova en tu campo con el SENA y gestionar entre los aprendices y emprendedores del programa el fortalecimiento de sus capacidades en ciencia, tecnología e innovación. p) Apoyar la participación de las unidades productivas y de los jóvenes rurales y emprendedores del programa en convocatorias regionales y nacionales internas, y ante las diferentes fuentes de financiación como el Ministerio de Agricultura, DPS, Anspe, Finagro, programas de micro financiación colectiva, programas de fomento del ahorro y otras fuentes de financiación que permitan la capitalización de las unidades productivas generadas por el programa. q) Apoyar la convocatoria de la población objeto del programa para conformar los grupos de formación y unidades productivas rurales sostenibles propendiendo por la vinculación de los jóvenes rurales entre 16 y 28 años. r) Apoyar el registro de las acciones e indicadores en los sistemas de información del programa como la creación de unidades productivas en Sofía Plus, el Sistema de información georreferenciado, formatos en Excel y demás sistemas de información que indique la dirección general. s) Apoyar la identificación y sistematización los casos exitosos de unidades productivas y empresas rurales. t) Realizar los informes requeridos del programa con la oportunidad, calidad y pertinencia al líder de centro, líder regional y/o Subdirector de Centro, y en los instrumentos establecidos. u) Participar en las actividades de transferencia de metodologías a las que le convoque el Centro de formación, la dirección Regional o la Dirección General, en aras de implementarlas en la formación del Programa JRE. v) Guardar absoluta reserva sobre los documentos, información, programas y material que llegue a su conocimiento en desarrollo de su objeto contractual. w) Las demás asignadas dentro del marco del objeto contractual. OBLIGACIONES GENERALES. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales} y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada; para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. 5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. Exámenes médicos ocupacionales. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3º del artículo 2º de la Ley 1562 de 2012, la entidad o institución contratante deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en sus Sistemas de Vigilancia Epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos. El costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratista. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato es por veinte millones trescientos cincuenta y un mil quinientos veintiocho pesos ($20.351.528) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios mensuales de dos millones ochocientos cincuenta y tres mil dieciocho pesos ($2.853.018) m/cte.

Adición al contrato: Para un término de duración de Tres (03) meses, a partir del Primero (01) de septiembre de 2014, hasta el Treinta (30) de noviembre de 2014, por un valor de Ocho Millones Quinientos Cincuenta y

Scanned by CamScanner

logros: gestión tecnológica y actualización del sistema productivo, actividades de gestión de recursos (ferias, muestras empresariales, convocatorias, concursos, negociaciones y contrataciones), adopción de esquemas o normas de buenas prácticas y otras orientadas a la producción, refinamiento, diseño y mejora del producto y de los procesos de la unidad productiva. 11. Entregar oportunamente, con pertinencia y adecuadamente diligenciados los informes de acompañamiento y fortalecimiento a unidades productivas al supervisor del contrato en concertación con el Líder del programa JRE y las orientaciones del programa. 12. Participar en las jornadas de actualización y transferencia tecnológica convocadas por el líder del programa y/o por la coordinación del programa JRE de la Dirección General, para su implementación en las acciones del programa. 13. Acreditar ante la entidad procesos de certificación en el idioma de Ingles y Certificación como nivel mínimo A2. 14. Aplicar al proceso de certificación por competencias relacionadas con las funciones de instructor o el área de desempeño, de acuerdo a la programación de la entidad en sus diferentes modalidades. 15. Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales. 16. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato es por treinta y tres millones veintiún mil doscientos tres pesos ($33.021.203) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios mensuales tres millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis pesos ($3.269.426) m/cte.

El contrato fue sesionado por la contratista teniendo una ejecución hasta el Treinta y Uno (31) de Marzo de 2014.

6. **Número y Fecha del Contrato** : N° 1551 DEL 22 DE ENERO DE 2014

Objeto	: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR TÉCNICO PARA CREAR Y FORTALECER UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES SOSTENIBLES EN EL ÁREA PECUARIA Y DEMÁS ÁREAS DE SU COMPETENCIA, MEDIANTE ACCIONES DE FORMACIÓN Y DE FORTALECIMIENTO EN EL MARCO DEL PROGRAMA JÓVENES RURALES EMPRENDEDORES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL.
Plazo	: SIETE (7) MESES CUATRO (4) DIAS
Inicio de Ejecución	: 27 DE ENERO DE 2014
Término de ejecución	: 31 DE AGOSTO DE 2014

Obligaciones Específicas del Contrato El CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA: OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: a) Programar las actividades de formación que den respuesta a la creación de una unidad productiva rural sostenible de carácter asociativo por proyecto formativo. b) Realizar actividades de formación para el fortalecimiento de las capacidades técnicas y empresariales de los aprendices del proyecto formativo y para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. e) Elaborar y aplicar el proyecto de formación, guías de aprendizaje, e instrumentos de evaluación con técnicas didácticas activas para garantizar el cumplimiento de los resultados de aprendizaje, según formatos establecidos. d) Realizar el diagnóstico de las unidades productivas de su área en articulación con el instructor de comercialización, el gestor de fortalecimiento y el líder del programa e) Orientar y acompañar al emprendedor en la elaboración del plan de negocios de la unidad productiva resultado del proyecto formativo, en el componente técnico y financiero de acuerdo a la proyección del mercado, en articulación con el instructor de comercialización y durante el proceso de formación. f) Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos g) Realizar el registro de las acciones formativas en Sofía h) Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos y el fortalecimiento de las capacidades de los jóvenes rurales y población objeto del programa. i) Presentar plan de estrategias de fortalecimiento técnico que permitan la sostenibilidad de las unidades productivas rurales conformadas. j) Apoyar las ferias, eventos y las convocatorias y giras técnicas en las que participen las unidades productivas, los jóvenes rurales y población objeto del programa. k) Realizar acciones de fortalecimiento técnico a las unidades productivas que el líder del programa JRE le asigne, previa programación y concertación con el coordinador académico. Estas actividades en ningún caso deben superar el 30% de la capacidad mensual del instructor. 1) Apoyar la conformación de redes de proveeduría, agro

Certificado N SC-CER339

Scanned by CamScanner

Nueve Mil Cincuenta y Cuatro pesos ($8.559.054.00) M/cte, con honorarios mensuales de Dos Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Dieciocho pesos ($2.853.018.00) M/cte

7. **Número y Fecha del Contrato** : N° 1416 DEL 31 DE ENERO DE 2013

Objeto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES, PARA DESARROLLAR EL COMPONENTE TÉCNICO Y EMPRESARIAL PARA EL MONTAJE DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA LINEA TECNOLOGICA PRODUCCION Y TRANSFORMACION – RED TECNOLOGICA PECUARIA, AREA AVÍCOLA, PARA ATENDER A LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL – SENA REGIONAL CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES RURALES EMPRENDEDORES, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE FEBRERO Y JUNIO DE 2013.

Plazo : CUATRO (4) MESES VEINTICINCO (25) DÍAS

Inicio de Ejecución : 05 DE FEBRERO DE 2013

Término de ejecución : 28 DE JUNIO DE 2013

Obligaciones Específicas del Contrato El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y la naturaleza del contrato de prestación de servicios le son propias, se obliga para con EL SENA a: 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Realizar las actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución. 4 entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 5. Aportar a la población beneficiaría de los proyectos de cobertura del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores. 6. Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos, entre otras, Gobernaciones, Alcaldías, Entidades Públicas y Privadas. 7. Presentar un plan de negocios inicial para la entrega de la Unidad Productiva a las Unidades de Emprendimiento. 8. Reportar en el SISTEMA SOFIA PLUS, en plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que, de acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos, b). Creación de rutas y asociación de aprendices. C). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 9. Verificar en el sistema SOFIA PLUS, la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 10. Emitir conceptos técnicos tendientes a la adquisición de materiales de formación profesional y velar por su asignación de manera oportuna y pertinente. 11. Apoyar la observación de tendencias económicas, tecnológicas y organizacionales que se suceda en los municipios de cobertura del Centro, con el objeto de retroalimentar la información al mismo. 12. Asistir a todas las reuniones programadas por el Subdirector del Centro o Gestor Líder del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores. 13. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 14. Respetar y dar buen trato a los aprendices. 15. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. 16. Realizar semanalmente registro en el Aplicativo SOFIA PLUS, las novedades académicas de cada aprendiz, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 17 asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 18. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 19. Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones. 20. Velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de formación de acuerdo a la titulación asignada en caso que aplique. 21. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TC S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías Asistir de manera obligatoria a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 22. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 23. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 24. Legalizar la apertura de los cursos del Programa de Jóvenes Rurales Emprendedores, en el Aplicativo SOFIA PLUS, en el tempo correspondiente. 25.Cumplir con el pago oportuno de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARP, acreditando el pago de dichas obligaciones en los porcentajes establecidos por la Ley. 26. Reportar en el Diagrama de Gantt,

Certificado No SC-CER33968

Scanned by CamScanner

la real ejecución contractual, en concordancia con las horas programadas y las ejecutadas, de acuerdo a lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS. 27. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 28. Garantizar la formación de mínimo del 80% de los aprendices inicialmente matriculados en el curso asignado. 29. Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato.30. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (fa) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar 31. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro único Tributario - RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público- SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. 32. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato es por trece millones trescientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y siete pesos ($13.387.947) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios mensuales de dos millones setecientos sesenta y nueve mil novecientos veinte pesos ($2.769.920) m/cte.

3. **Número y Fecha del Contrato** : N° 432 11 DE JULIO DE 2012

Objeto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES, PARA DESARROLLAR EL COMPONENTE TÉCNICO Y EMPRESARIAL PARA EL MONTAJE DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA LINEA TECNOLOGICA PRODUCCION Y TRANSFORMACION – RED TECNOLOGIA PECUARIA, PARA ATENDER A LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL – SENA REGIONAL CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES RURALES EMPRENDEDORES, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE JULIO Y DICIEMBRE DE 2012.

Plazo : CINCO (5) MESES

Inicio de Ejecución : 16 DE JULIO DE 2012

Término de ejecución : 15 DE DICIEMBRE DE 2012

Obligaciones Específicas del Contrato El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con EL SENA a: 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Realizar las actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos productivos. 3. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución 4. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos. 5. Aportar a la población beneficiaria de los proyectos de cobertura del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores. 6. Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos, entre otras, Gobernaciones, Alcaldías, Entidades Públicas y Privadas. 7. Presentar un plan de negocios inicial para la entrega de la Unidad Productiva a las Unidades de Emprendimiento. 8. Reportar en el SISTEMA SOFIA PLUS, en plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que se acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos, b). Creación de rutas y asociación de aprendices. C). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 9. Verificar en el sistema SOFIA PLUS, la caracterización

Certificado N SC-CER3396

Scanned by CamScanner

poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 10. Emitir conceptos técnicos tendientes a la adquisición de materiales de formación profesional y velar por su asignación de manera oportuna y pertinente. 11. Apoyar la observación de tendencias económicas, tecnológicas y organizacionales que se suceda en los municipios de cobertura del Centro, con el objeto de retroalimentar la información al mismo. 12. Asistir a todas las reuniones programadas por el Subdirector del Centro o Gestor Líder del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores.13. Guardar absoluta reserva documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del sobre objeto contractual. 14. Respetar y dar buen trato a los aprendices. 15. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. 16. Realizar semanalmente registro en el Aplicativo SOFIA PLUS, las novedades académicas de cada aprendiz, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente.17. Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 18. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 19. Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones. 20. Velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de formación de acuerdo a la titulación asignada en caso que aplique. 21. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TC S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías Asistir de manera obligatoria a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 22. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 23. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes.24. Legalizar la apertura de los cursos del Programa de Jóvenes Rurales Emprendedores, en el Aplicativo SOFIA PLUS, en el tiempo correspondiente. 25. Cumplir con el pago oportuno de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARP, acreditando el pago de dichas obligaciones en los porcentajes establecidos por la Ley. 26. Reportar en el Diagrama de Gantt, la real ejecución contractual, en concordancia con las horas programadas y las ejecutadas, de acuerdo a lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS. 27. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 28. Garantizar la formación de mínimo del 80% de los aprendices inicialmente matriculados en el curso asignado. 29. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño 30. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 31. El (la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al sistema de riesgos profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación a Riesgos Profesionales ARP POSITIVA. x. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio del Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 32. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT, expedido por la DIAN, b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con una vigencia no superior a tres 3 meses e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, g) Formato único de Hoja de Vida diligenciado.

Valor: El valor del contrato es por trece millones cuatrocientos cuarenta y seis mil doscientos quince pesos ($13.446.215) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios mensuales dos millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y tres pesos ($2.689.243) m/cte.

9. **Número y Fecha del Contrato** : N° 139 DEL 2012

Objeto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES POR PERIODOS FIJOS, PARA DESARROLLAR EL COMPONENTE TÉCNICO Y EMPRESARIAL PARA EL MONTAJE DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA LINEA TECNOLOGICA PRODUCCION Y

Scanned by CamScanner

TRANSFORMACION – RED TECNOLOGIA PECUARIA, PARA ATENDER A LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL – SENA REGIONAL CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES RURALES EMPRENDEDORES.

Plazo	: Cinco (05) meses Once (11) días
Inicio de Ejecución	: 21 DE ENERO DE 2012
Término de ejecución	: 29 DE JUNIO DE 2012

Obligaciones **Específicas del Contrato OBLIGACIONES** DEL CONTRATISTA: El (la) CONTRATISTA, además de las obligaciones que por su índole y naturaleza le son propias, se obliga para con EL SENA a: 1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Realizar las actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos productivo 3. Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al proceso formativo y productivo de los proyectos en ejecución 4. Entregar el plan de ejecución mensual y avances de los proyectos 5. Aportar a Ja población beneficiaria de los proyectos de cobertura del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores 6. Gestionar fuentes de recursos en especie o financieras para el desarrollo de los proyectos, entre otras, Gobernaciones, Alcaldías, Entidades Públicas y Privadas. 7. Presentar un plan de negocios inicial para la entrega de la Unidad Productiva a las Unidades de Emprendimiento. 8. Reportar en el SISTEMA SOFIA PLUS, en plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que se acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos, b). Creación de rutas y asociación de aprendices. C). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente 9. Verificar en el sistema SOFIA PLUS, la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 10. Emitir conceptos técnicos tendientes a la adquisición de materiales de formación profesional y velar por su asignación de manera oportuna y pertinente. 11. Apoyar la observación de tendencias económicas, tecnológicas y organizacionales que se suceda en los municipios de cobertura del Centro, con el objeto de retroalimentar la información al mismo. 12. Asistir a todas las reuniones programadas por el subdirector del Centro o Gestor Líder del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores. 13. Guardar absoluta reserva sobre documentos, información, programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual. 14. Respetar y dar buen trato a los aprendices. 15. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. 16. Realizar semanalmente registro en el Aplicativo SOFIA PLUS, las novedades académicas de cada aprendiz, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 17. Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 18. Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 19. Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones. 20. Velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de formación de acuerdo a la titulación asignada en caso que aplique. 21. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TC S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías Asistir de manera obligatoria a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 22. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 23. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 24. Legalizar la apertura de los cursos del Programa de Jóvenes Rurales Emprendedores, en el Aplicativo SOFIA PLUS, en el tiempo correspondiente. 25. Cumplir con el pago oportuno de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARP, acreditando el pago de dichas obligaciones en los porcentajes establecidos por la Ley. 26. Reportar en el Diagrama de Gantt, la real ejecución contractual, en concordancia con las horas programadas y las ejecutadas, de acuerdo a lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS. 27. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 28. Garantizar la formación de mínimo del 80% de los aprendices inicialmente matriculados en el curso asignado. 29. Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño 30. El(la) CONTRATISTA manifiesta su voluntad de afiliarse al Sistema General de Riesgos Profesionales, por lo cual debe entregar al SENA dentro de los dos (2) días siguientes a la fecha del contrato, copia del formulario de afiliación. 31. En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se

Certificado No. SC-CER339681

Scanned by CamScanner

encuentran al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos profesionales), a partir del día de perfeccionamiento del contrato y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditarán únicamente por el Sistema PILA o de Planilla Asistida o el que determine el Ministerio de la Protección Social. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar. 32. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario - RUT. b) Copia de la Cédula de Ciudadanía, c) Copia del Certificado de responsabilidad fiscal, expedido por la Contraloría General de la República, d) Copia del certificado de antecedentes expedido por la Procuraduría General de la Nación con vigencia no superior a tres (3) meses. e) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones f) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. g) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro. NOTA: Con la suscripción de este contrato, el SENA queda autorizado expresamente por el (la) Contratista para verificar sus antecedentes judiciales y la información que considere necesaria en los Sistemas de Información correspondientes, con el uso y las condiciones señaladas en las normas vigentes. 33. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor: El valor del contrato es por catorce millones cuatrocientos treinta y dos mil doscientos setenta y un mil pesos ($14.432.271) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios mensuales dos millones seiscientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y tres pesos ($2.689.243) m/cte.

10. Número y Fecha del Contrato : N° 420 DEL 2011

Objeto : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES TEMPORALES POR PERIODOS FIJOS, PARA DESARROLLAR EL COMPONENTE TÉCNICO Y EMPRESARIAL PARA EL MONTAJE DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA LINEA TECNOLOGICA PRODUCCION Y TRANSFORMACION – RED TECNOLOGIA PECUARIA, PARA ATENDER A LOS APRENDICES DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL – SENA REGIONAL CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DEL PROGRAMA JÓVENES RURALES EMPRENDEDORES.

Plazo : CINCO (05) MESES CINCO (05) DÍAS

Inicio de Ejecución : 13 DE JULIO DE 2011

Término de ejecución : 15 DE DICIEMBRE DE 2011

Obligaciones Específicas del Contrato: EL CONTRATISTA se obliga a: 1. El CONTRATISTA que sea asignado por la Coordinación de Formación Profesional para impartir formación en cursos complementarios, deberá 1 cumplir con el cubrimiento de dicha formación. 2. Apoyar la elaboración de diseños curriculares, instrumentos1 de evaluación, apoyo a formulación de proyectos (Presentando periódicamente evidencias de avances en su gestión de conformidad con la tecnología medular del Centro), acciones de inducción, apoyo ara los conceptos técnicos tendientes a la adquisición de materiales de formación profesional, apoyo en cuanto la observación de las tendencias económicas, tecnológicas y organizacionales que se suceda en_1 los municipios de cobertura del Centro, con el objeto de retroalimentar la información al mismo. 3. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendí aje y programas curriculares vigentes. 4. El Contratista se obliga a convocar y organiza todo lo referente a formación complementaria 5. Presentar los informes mensuales de la gestión realizada. 6. Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de pro amas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formtivos el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos d pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 7. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre cuando cum la con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 8. Presentar una tasa máxima de deserción académica estudiantil del 10%. 9. Obligaciones específicas: 9.1) Cumplir con el objeto del contrato. 9.2 Realizar las actividades de formación y tutoría para la ejecución y consolidación de los proyectos:

ISO 9001 Certificado No SC-CER339681 IQNet

Scanned by CamScanner

productivos. 9.3) Entregar los reportes mensuales estadísticos y registros inherentes al p ceso formativo y 1 productivo de los proyectos en ejecución. 9.4) Entregar el plan de ejecución mensual avances de los proyectos. 9.5) Aportar a la población beneficiaria de los proyectos de cobertura del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores. 9.6) Gestionar fuentes de recursos en especie o financiarlas para el desarrollo de los proyectos, entre otras, Gobernaciones, Alcaldías, Entidades Públicas y Privadas. 9.7) Presentar un plan de negocios inicial para la entrega de la Unidad Productiva a las Unidades de Emprendimiento.8) Reportar en el SISTEMA SOFIA PLUS, en plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que s acuerdo con los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información su coherencia con el proceso formativo tales como: a). Registro de los juicios evaluativos, b). Creación de rutas y asociación de aprendices. C). Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, d). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendic1 es y hallazgo en el registro de la información, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. .9) Verificar en el sistema SOFIA PLUS, la caracterización poblacional de cada curso o programa al inicio del mismo. 9.10) Emitir conceptos técnicos tendientes a la adquisición de materiales de formación profesional y velar por su asignación de manera oportuna y pertinente. 9.11) Apoyar la observación de tendencias económicas, tecnológicas organizacionales que se suceda en los municipios de cobertura del Centro, con el objeto de retroalimentarla información al mismo. 9.12) Asistir a todas las reuniones programadas p or el subdirector del Centro o gestor del líder del Programa Jóvenes Rurales Emprendedores. 9.13) Guardar absoluta reserva sobre documentos, información programas y materias que lleguen a su conocimiento por el desarrollo del objeto contractual 9.14) Respetar y dar buen trato a los aprendices. 9.15) Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalismo y eficiencia. 9.16) Realizar semanalmente registro en el Aplicativo SOFIA PLUS, las novedades académicas de cada aprendiz, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 9.17) Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 9.18) Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 9.19) Entregar los inventarios asignados para el cumplimiento de sus funciones. 9.20) Velar por la conservación y uso adecuado de los materiales de formación de acuerdo a la titulación asignada en caso que aplique. 9.21) Participar en las convocatorias s de formación pedagógicas que el Centro establezca, así como la formación de TC S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías Asistir de manera obligatoria a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación y actualización en formación. 9.22) Seleccionar estrategias de enseñanza aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 9.23) Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 9.24) Legalizar la apertura de los cursos del Programa de 1 Jóvenes Rurales Emprendedores, en el Aplicativo SOFIA PLUS, en el tempo correspondiente. 9.25) Cumplir con el pago oportuno de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión ARP, acreditando el pago de dichas obligaciones en los porcentajes establecidos por la Ley. 9.26) Reporta en el Diagrama de Gantt, la real ejecución contractual, en concordancia con las horas programadas y ejecutadas, de acuerdo a lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS. 9.27) Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 9.28) Garantizar la formación de mínimo del 80% de los aprendices inicialmente matriculados en el curso asignado. 9.2) Las demás que le sean asignadas de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño.

Valor: El valor del contrato es por once millones seiscientos unos mil doscientos treinta y tres pesos ($11.601.233) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios dos millones doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos pesos ($2.245.400) m/cte.

11. Número y Fecha del Contrato : N° 170 DEL 11 DE FEBRERO DE 2011

Objeto : CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES TEMPORALES Y DE APOYO A LA GESTION POR PERIODOS FIJOS, PARA ORIENTAR LOS PROCESOS DE FORMACION PROFESIONAL POR PROYECTOS, EN LA LINEA TECNOLOGICA DE PRODUCCION Y TRANSFORMACION - RED - TECNOLOGIAS PECUARIA, EN EL AREA DE INFLUENCIA DEL CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL DEL SENA REGIONAL CUNDINAMARCA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACION REGULAR

Scanned by CamScanner

SENA

Plazo	: CUATRO (04) MESES VEINTE (20) DÍAS
Inicio de Ejecución	: 11 DE FEBRERO DE 2011
Término de ejecución	: 30 DE JUNIO DE 2011

Obligaciones Específicas del Contrato: EL CONTRATISTA se obliga a: 1. Cumplir el objeto del contrato 2. El CONTRATISTA que sea asignado por la Coordinación de Formación Profesional para impartir formación en cursos complementarios, deberá cumplir con el cubrimiento de dicha formación. 3. Apoyar la elaboración de diseños curriculares, instrumentos de evaluación, apoyo a formulación de proyectos (Presentando periódicamente evidencias de avancen su gestión de conformidad con la tecnología medular del Centro), acciones de inducción, apoyo para los conceptos técnicos tendientes a la adquisición de materiales de formación profesional, apoyo en cuanto la observación de tendencias económicas, tecnológicas y organizacionales que se suceda en los municipios de cobertura del Centro, con el objeto de retroalimentar la información al mismo. 4. Cumplir con el pago de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARP, acreditando el pago de dichas obligaciones en los porcentajes establecidos por la Ley. 5. Realizar mensualmente el registra en el Aplicativo Sofía Plus, las novedades académicas de cada estudiante, como requisito para la autorización del pago del periodo correspondiente. 6. Asegurar la implementación del procedimiento de ejecución de acciones de formación profesional integral de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad. 7. Ingresar al Aplicativo Sofía Plus, los juicios evaluativos una vez finalizado las competencias de acuerdo con los resultados de aprendizaje. 8. Participar en las convocatorias de formación pedagógicas que el centro establezca, así como formación de TIC'S, en mejora de las competencias de las nuevas tecnologías. 9. Reportar en el Diagrama de Gantt, la real ejecución contractual, en concordancia con las horas programadas y las ejecutadas, de acuerdo con lo registrado en el aplicativo SOFIA PLUS. 10-_ Asistir de manera obligatoria a los llamados efectuados por la Entidad, con el objeto de recibir capacitación, actualización en formación por proyectos y formación en competencias laborales. 11. Sele donar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el curso complementario y el enfoque metodológico adoptado. 12. Seleccionar ambientes de aprendizaje con base en los resultados propuestos y en las características y requerimientos de los aprendices. 13. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y pro ramas curriculares vigentes. 14. Presentar una tasa máxima de deserción académica estudiantil del 5% 15. El instructor deberá reportar mensualmente como mínimo 4 cursos complementarios, con una formación promedio de 35 aprendices por curso y una duración mínima de 40 horas por curso. Para duración inferior se requiere autorización previa de la ordenadora del gasto 16. Legalizar la apertura de los ¡cursos complementarios en el aplicativo SOFIA PLUS, en el tiempo correspondiente. 17. El Contratista se obliga a convocar y organizar todo lo referente a formación complementaria. 18. Respetar y hacer cumplir los lineamientos y pautas para la formación apoyadas en ambientes virtuales de aprendizaje establecidos por la entidad. 19. Respetar y dar buen trato a los alumnos. 20. Prestar los servicios con seriedad, responsabilidad, profesionalidad y eficiencia. 21. Responder por los bienes y elementos puestos su disposición para el cumplimiento del objeto contratado. 22. Presentar los informes mensuales de la, gestión realizada. 23. Cumplir con el pago oportuno de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensión y riesgos profesionales, ARP, acreditando el pago de dichas obligaciones en los porcentajes establecidos por la Ley. Estos aportes deberán acreditarse para la realización de cada pago derivé O del contrato estatal. 24. Participar activamente en los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 25. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 26.Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, de acuerdo con la dinámica del Sistema todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como:- Registro de los juicios evaluativos.- Creación de rutas y asociación de aprendices.- Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos.- Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 27. Garantizar la formación de mínimo del 80% de los aprendices inicialmente matriculados en el curso asignado. 28. Las demás [illegible] asignadas de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área del desempeño.

Scanned by CamScanner

Certificación No. 530

Valor: El valor del contrato es por trece millones sesenta y seis mil seiscientos sesenta siete pesos ($13.066.667) m/cte.

Forma de Pago: Con honorarios dos millones ochocientos mil pesos ($2.800.000) m/cte.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los siete (07) días del mes de diciembre del 2018

Nydia Jimena Rodriguez Rodriguez
Subdirectora Del Centro
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Jeimy Katerinne Barona Jiménez
Cargo: Apoyo Contratación

Reviso: Andrea Bonilla Rojas
Cargo: Abogada Apoyo Gestión Contractual

Aprobó: Harby Enrique Quintero Espitia
Cargo: Coordinador de Grupo de Apoyo Administrativo

Scanned by CamScanner

Al contestar, cite este número
Hoja 1 de 1, de la Comunicación Radicado:
No. **20202000002261** del 28-01-2020 / MDN-COGFM-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-DECON

EL COMANDO AÉREO DE COMBATE Nº.1 - NIT 800.141.624-2

CERTIFICA QUE

La señora MARIA FERNANDA PELÁEZ GOMEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.966.041 celebró con esta entidad negocios contractuales de acuerdo con la siguiente información:

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO: 003-00-D-CACOM-1-GRUSE-2017
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS VETERINARIOS PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS Y EQUINOS DEL GRUSE-1, QUE APOYAN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD EN LAS TAREAS DE DETECCIÓN DE EXPLOSIVOS Y NARCÓTICOS, PATRULLAJES Y RECONOCIMIENTO DE LAS ÁREAS BOSCOSAS DEL CACOM-1."
VALOR: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/cte.
FECHA SUSCRIPCIÓN: 10 de Febrero de 2017
FECHA EJECUCIÓN: 06 de Diciembre de 2017

La presente se expide en Puerto Salgar, Cundinamarca a solicitud del interesado a los Veintiocho (28) días del mes de Enero de dos mil veinte (2020).

Para efectos de cualquier otra información, favor dirigirse al DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN –Comando Aéreo de Combate Nº.1 –Puerto Salgar, Cund. KM 1 vía Autopista Bogotá – Medellín, teléfono 8398470 Ext. 1256, fax 8398006.

Coronel NÉSTOR VICENTE CORTÉS FERNÁNDEZ
Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate Nº.1

Elaboró: AA11. DIANA LEOPARDO

Revisó: CT.BARRIGA Asesora Jurídica Contractual

Al contestar, cite este número
Hoja 1 de 1, de la Comunicación Radicado:
No. **20202000002271** del 28-01-2020 / MDN-COGFM-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-DECON

EL COMANDO AÉREO DE COMBATE Nº.1 - NIT 800.141.624-2

CERTIFICA QUE

La señora MARIA FERNANDA PELÁEZ GOMEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.966.041 celebró con esta entidad negocios contractuales de acuerdo con la siguiente información:

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO: 006-00-D-CACOM-1-GRUSE-2018
OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS VETERINARIOS PARA LOS SEMOVIENTES CANINOS Y EQUINOS DEL GRUSE-15, QUE APOYAN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD EN EL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1, SEGUN FICHA TECNICA."
VALOR: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/cte.
FECHA SUSCRIPCIÓN: 31 de Enero de 2018
FECHA EJECUCIÓN: 14 de Diciembre de 2018
LINK:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.323436&isFromPublicArea=True&isModal=False

La presente se expide en Puerto Salgar, Cundinamarca a solicitud del interesado a los Veintiocho (28) días del mes de Enero de dos mil veinte (2020).

Para efectos de cualquier otra información, favor dirigirse al DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN –Comando Aéreo de Combate Nº.1 –Puerto Salgar, Cund. KM 1 vía Autopista Bogotá – Medellín, teléfono 8398470 Ext. 1256, fax 8398006.

Coronel NÉSTOR VICENTE CORTÉS FERNÁNDEZ
Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate Nº.1

Elaboró: AA11. DIANA LEOPARDO

Revisó: CT.BARRIGA/ Asesora Jurídica Contractual

Al contestar, cite este número
Hoja 1 de 1, de la Comunicación Radicado:
No. **20202000002281** del 28-01-2020 / MDN-COGFM-COFAC-JEMFA-CACOM-1-SECOM-DECON

EL COMANDO AÉREO DE COMBATE Nº.1 - NIT 800.141.624-2

CERTIFICA QUE

La señora MARIA FERNANDA PELÁEZ GOMEZ identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.966.041 celebró con esta entidad negocios contractuales de acuerdo con la siguiente información:

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS
NUMERO: 019-00-D-CACOM-1-GRUSE-2019
OBJETO: "SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN MÉDICO VETERINARIO PARA ATENDER LOS SEMOVIENTES CANINOS Y EQUINOS DEL GRUSE-15, QUE APOYAN LAS OPERACIONES DE SEGURIDAD EN EL COMANDO AÉREO DE COMBATE N° 1. SEGÚN FICHA TÉCNICA."
VALOR: DIEZ MILLONES DE PESOS ($10.000.000,00) M/cte.
FECHA SUSCRIPCIÓN: 27 de Febrero de 2019
FECHA EJECUCIÓN: 30 de Diciembre de 2019
LINK:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.758987&isFromPublicArea=True&isModal=False

La presente se expide en Puerto Salgar, Cundinamarca a solicitud del interesado a los Veintiocho (28) días del mes de Enero de dos mil veinte (2020).

Para efectos de cualquier otra información, favor dirigirse al DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN –Comando Aéreo de Combate Nº.1 –Puerto Salgar, Cund. KM 1 vía Autopista Bogotá – Medellín, teléfono 8398470 Ext. 1256, fax 8398006.

Coronel NÉSTOR VICENTE CORTÉS FERNÁNDEZ
Segundo Comandante Comando Aéreo de Combate Nº.1

Elaboró: AA11. DIANA LEOPARDO

Revisó: CT.BARRIGA/ Asesora Jurídica Contractual

EL PROGRAMA DE EPS DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR
NIT 860.066.942-7

CERTIFICA QUE

Que el(la) señor(a) MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ identificado(a) con cedula ciudadania 52.966.041, se encuentra Afiliado en el Plan de Beneficios de Salud PBS, de la EPS Compensar como cotizante Independiente según información contenida a la fecha en nuestra base de datos.

Fecha Afiliación	Fecha Retiro
20190712	No Registrada

El presente certificado se expide a solicitud del (la) interesado(a), a los 28 días del mes de Diciembre de 2.021

Observaciones:

Con destino a:
A QUIÉN CORRESPONDA

Información sujeta a verificación por parte de COMPENSAR EPS, cualquier aclaración con gusto será atendida en la línea (601) 4441234 - Documento no válido como autorización de traslado ni aclaración de multiafiliación en el SGSSS..

Cordialmente,
COMPENSAR EPS.

Elaboró: PORTAL CORPORATIVO CER-AFI
17689601

VIGILADO Supersalud
VIGILADO SuperSubsidio

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **52966041,** se encuentra afiliado/a desde **31/01/2011** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 28 de diciembre de 2021.



Rosa Mercedes Niño Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

FACATATIVA, **28/12/2021**
CUNDINAMARCA,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ** con **Cédula de Ciudadanía** n#mero **52966041**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

N#mero	**0550488404677681**
Saldo a la fecha	**3,148,822.43 Pesos**
Fecha de apertura	**15/04/2019**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ESTRATEGO IPS S.A.S.
Prestador: 2526902677
Direccion: Cll 3 N 4 - 97
Telefono: 8421947-8252820
Email: estrategoips@gmail.com

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL CON ENFASIS EN OSTEOMUSCULAR

Información General

Fecha Impresión:	FACATATIVÁ - 2019/02/20		
Paciente:	MARIA FERNANDA PELAEZ . GOMEZ	Origen:	INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
C.C.:	52966041	Destino:	INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL
Edad:	36 años	Cargo:	MEDICO VETERINARIA
Tipo Evaluación:	**EXAMEN INGRESO**	Nro Ingreso:	075618 / FACATATIVÁ
Fecha Ingreso:	2019-02-20 16:50:52	Fecha Salida:	2019-02-20 17:06:15



Pruebas de Apoyo Diagnóstico

PARACLINICOS **LABORATORIO CLINICO** **COMPLEMENTARIOS**

VACUNAS

Certificacion de Aptitud

CONCEPTO - EXAMEN INGRESO: **APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO CON RECOMENDACIONES**

Recomendaciones Generales

- [x] Examen Periodico Ocupacional
- [] Manejo Psicolaboral
- [x] Pausas Activas
- [x] Manejo de cargas o Posturas
- [] Realizacion Pruebas Complementarias
- [] Remitir a ARL
- [] Remitir a EPS
- [] Continuar Manejo Medico
- [x] Uso de E.P.P.
- [] Control Periodico PP por EPS

Recomendaciones Ocupacionales Preventivas

Osteomuscular: Acondicionamiento fisico segun requerimientos del cargo. Adecuacion ergonomica de puestos de trabajo segun disposicion de la empresa. Capacitacion para manejo de cargas segun criterio del cargo

Recomendaciones Especificas

HABITOS DE VIDA SALUDABLE CUMPLIR TRATAMIENTO MEDICO CONTROL ANUAL POR CARDIOLOGIA Y MEDICINA GENERAL EVITAR EXPOSICIÓN A SUSTANCIAS IRRITANTES O ALERGENICAS EVITAR CAMBIOS BRUSCOS DE TEMPERATURAS CONTROL SEMESTRAL POR ENDOCRINOLOGIA CONTROL ANUAL POR OPTOMETRIA

Autorizo la realización de exámenes ocupacionales según consentimiento informado y política de protección de datos diligenciadas en el autoreporte de condiciones de salud que previamente firme. La firma del paciente referida en este documento es imagen extraída del consentimiento informado y política de protección de datos diligenciada y firmada por cada paciente antes de ingresar a la atención donde nos autoriza a practicarle los exámenes médicos y paraclínicos correspondientes. La imagen de firma del paciente certifica que se presento y diligencio el documento de consentimiento informado el cual reposa en los archivos de ESTRATEGO IPS S.A.S.

Salvador Esquivia S.
Especialista Salud Ocupacional
REG. 2611 del 08/05/2013

Profesional Ocupacional: SALVADOR ESQUIVIA S
Registro M.D: 72293972
Licencia S.O: 2611 del 8/5/2013

Firma del Paciente: MARIA FERNANDA PELAEZ . GOMEZ
Identificacion: C.C. - 52966041

Todos los derechos reservados - www.innovasoftcol.com

GOBIERNO DE COLOMBIA

FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Maria Fernanda Pelaez Gomez

IDENTIFICADO CON: C.C.X C.E. T.I. N° 52.966.041 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País	Colombia	Departamento	Cundinamarca	Municipio	Mosquera

Dirección	cll 15 n 7c- 11	Teléfonos	3134612981

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
Andres Julian Beltran Pelaez	1.016.960.557	Hijo

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	47,700,000
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	-
TOTAL	47,700,000

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Davivienda	ahorros	550488404677681	Facatativa	$ -

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
davivienda	credito libre inversion	20,000,000
arriendo vivienda	canon arrendamiento mensual	$ 800.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c)En la actualidad: **SI X** **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
Diego Andres Beñtran Pereira	C.C. X C.E. T.I.	1,121,820,366

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

Nuisquera - Enero-2 - 2022
CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: Maria fernanda

Apellidos: Pelaez Gomez

Documento de identidad: C.C. X T.I. ☐ Pasaporte ☐ PEP ☐ otro ☐ cuál: ☐

No. 52.966.041

Fecha de nacimiento: Día 26 Mes 08 Año 1982

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	06/07/21	Pfizer	FA9100	Coleman	Daniela Huertas Aux. Enfermería C.C. 1.013.654.978	
	2	27/07/21	Pfizer	FA9100	Colman	Diana Carolina Sanchez R. AUX. ENFERMERÍA C.C. 27.036.410 - FUMEFI	

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 18 de enero de 2022, a las 08:51:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	52966041
Código de Verificación	529660412200118085154

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 18/01/2022 09:01:55 a. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo** Nº. **52966041**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **29159411** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:55:29 AM horas del 18/01/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **52966041**

Apellidos y Nombres: **PELAEZ GOMEZ MARIA FERNANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 187634568

WEB
08:50:12

Bogotá DC, 18 de enero del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52966041:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES

U.D.C.A

Personería Jurídica No. 7392 - de Mayo de 1983 -Resolución No. 4975 del 29 de diciembre de 2004 - Ministerio de Educación Nacional

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

María Fernanda Peláez Gómez

c. c. 52'966.041 de Bogotá D.C.

Aprobó los Estudios Programados por la Universidad y cumplió los requisitos exigidos por los Estatutos y la Ley, para un Programa de Formación universitaria le confiere el título de:

Médico Veterinario

En testimonio de lo anterior se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., República de Colombia, julio 30 de 2009

Presidente | Rector | Decano | Secretario General

Diploma No. 5339
Registrado al Folio No. 29
Del Libro de Diplomas No. 229-4246-P
Fecha 30-VII-09

POLI
POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención que:

Maria Fernanda Pelaez Gomez

CC. No. 52966041 Expedida en Bogotá

Ha cursado todos los estudios correspondientes al nivel de postgrado
y cumplido los requisitos establecidos por la fundación y las disposiciones legales,
le otorga el título de

Especialista en Gerencia de Proyectos en Inteligencia de Negocios

le expide el presente diploma que acredita su idoneidad,
en testimonio de lo cual se firma y sella.

Bogotá D.C., septiembre 6 de 2018

EL DECANO

EL RECTOR

EL SECRETARIO GENERAL

Registrado Libro Núm.8 Folio Núm. 83, reg. Interno:67926, Diploma: 59064

Este Diploma se registró en la Institución con base en las disposiciones legales, especialmente el Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

Anotado en el Folio Núm. 162 del Libro Núm. 11

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN FINANCIERA	Código: A-GF-FR- 025
	Información General y Tributaria de Terceros	Versión: 4
		Fecha: 21/ Abril / 2016

SECRETARIA: AMBIENTE — CREACION: ☐ — 2022

INFORMACION GENERAL

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Maria Fernanda Pelaez Gomez

IDENTIFICACION: NIT ☒ CE ☐ TI ☐ — No 52966091 — D.V. ☐

NOMBRES/REPRESENTANTE LEGAL: Maria Fernanda pelaez Gomez

DIRECCION PRINCIPAL: CALLE 15 # 7C-11

CIUDAD: MOSQUERA

TELEFONO 1: 091 3134612981 (Indicativo)

FAX: ☐☐☐ ☐☐☐☐☐☐☐ (Indicativo)

E-MAIL: mapepg1982@gmail.com

INFORMACION TRIBUTARIA

PERSONA: JURIDICA ☐ NATURAL ☒

DEPENDIENTE ECONOMICO (solo personas naturales): SI ☐ NO ☐

NATURALEZA: PUBLICA ☐ PRIVADA ☒ MIXTA ☐ OTRA ☐ CUAL ☐

REGIMEN TRIBUTARIO IVA: COMUN ☐ SIMPLIFICADO ☒ EXENTO ☐ NO RESPONSABLE ☐ OTRO ☐

CALIDAD DEL CONTRIBUYENTE: AUTORRETENEDOR ☐ GRAN CONTRIBUYENTE ☐ OTRO ☐ ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO ☐

CODIGO ICA ☐☐☐☐ TARIFA ☐☐☐☐

ACTIVIDAD ECONOMICA ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐ CIU ☐☐☐☐☐☐☐

FIRMA TERCERO O REPRESENTANTE LEGAL

HUELLA

INFORMACION A SER DILIGENCIADA POR GCUN

Para diligenciar este formato favor leer el anexo

RAMO

ACOM ☐ ACRR ☐ AMIX ☐ ANOM ☐ ARPA ☐ ASER ☐ EMPD ☐
EMPL ☐ EPS ☐ ETNA ☐ ETPD ☐ FINA ☐ MUCI ☐ TRIB ☐

CUENTA ASOCIADA ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐

RAMO

ACOM	ADQUISICION BIENES	**ASER**	ADQUISICION SERVICIOS	**ETPD**	ENT. DEPARTAMENTALES
ACRR	ACREEDOR REGISTRO	**EMPD**	EMPLEADO DESCENTRALIZADO	**FINA**	FINANCIEROS
AMIX	ADQUISICION MIXTOS	**EMPL**	EMPLEADO FUNCIONARIO	**MUCI**	ENT. MUNICIPALES
ANOM	ACREEDORES NOMINA	**EPS**	SEGURIDAD SOCIAL	**TRIB**	TRIBUNALES
ARPA	RIESGOS PROFESIONALES	**ETNA**	ENT. NACIONALES		

Anexar los siguientes Documentos

1. Fotocopia Documento de Identidad
2. Fotocopia del RUT expedido por la DIAN
3. Fotocopia del RUP expedido por la CAMARA DE COMERCIO
4. Fotocopia de las Resoluciones de Grandes Contribuyentes y Autoretención de IVA, ICA

Las fotocopias deben estar totalmente legibles

Gobernación de Cundinamarca	GESTIÓN FINANCIERA	Código: A-GF-FR-026
		Versión: 4
	Actualización de Datos de Terceros	Fecha: 11 / Junio / 2021

SECRETARIA: AMBIENTE — MODIFICACION: [] — AÑO:

CONTRATO/O.T. — CONTRATO: [] AÑO: []

CONVENIO — CONVENIO: [] AÑO: []

INFORMACION PARA EL DESEMBOLSO (La cuenta bancaria debe ser de la persona natural o jurídica con quien se adquirió la obligación contractual)

NOMBRE O RAZON SOCIAL: MARIA FERNANDA PEREZ GOMEZ

IDENTIFICACION: NIT [] CC [X] CE [] — No: 52.966041 — D.V. []

NOMBRE ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA

SUCURSAL: FACATATIVA

CUENTA BANCARIA: [X] C — NUMERO: 055048840467681

REPRESENTANTE LEGAL — C.C. 52.966.041 — De: Bogotá

TELEFONO DE CONTACTO: 3134612981

Autorizamos al Departamento de Cundinamarca - Secretaría de Hacienda para consignar en nuestra cuenta antes mencionada.

FIRMA TERCERO O REPRESENTANTE LEGAL

HUELLA



INFORMACION A SER DILIGENCIADA POR GCUN

GRUPO DE TESORERIA

k001 [] k002 [] k003 [] k004 [] k005 [] k006 [] k007 [] k008 []

VIAS DE PAGO

A []	B []	C []	D []	E []	F []
L []	T []	U []	V []	X []	Y []

INDICADORES DE RETENCION

RETENCION EN LA FUENTE

RA01 []	RA03 []	RA05 []	RD01 []	RD03 []	RD05 []	RE02 []	RF01 []	RH02 []	RH07 []						
RA02 []	RA04 []	RB01 []	RD02 []	RD04 []	RE01 []	RE03 []	RH01 []	RH03 []	RH18 []						
RH19 []	RH21 []	RJ01 []	RJ03 []	RJ05 []	RJ07 []	RJ09 []	RJ11 []								
RH20 []	RH22 []	RJ02 []	RJ04 []	RJ06 []	RJ08 []	RJ10 []	RJ19 []								
RK01 []	RK03 []	RK05 []	RO01 []												
RK02 []	RK04 []	RK06 []	UV01 []												

ICA

IC01 []	IC03 []	IF01 []	II 02 []	II 04 []	IS 02 []	IS 04 []	IZ 01 []		
IC02 []	IC04 []	II01 []	II 03 []	IS 01 []	IS 03 []	IS 05 []			

IMPUESTO DE TIMBRE: RTO1 []

RETENCION IVA: RI05 [] RI06 [] RI07 [] RI08 []

CONTRIBUCION ESPECIAL: CC01 [] CC02 [] CE01 []

ESTAMPILLAS: PC01 [] PD02 [] PH01 [] PE15 [] UC04 [] AM01 []

TASA PRO-DEPORTE Y RECREACION: DR01 []

GRUPO DE TESORERIA

K001	K-Nacional	K-Acreedores bys nacionales	K005	K-EntFras	K-Entidades Financieras
K002	K-Extranje	K-Acreedores bys extranjeros	K006	K-SegSoc	K-Seguridad Social
K003	K-Transfer	K-Transferencias	K007	K-ServPub	K-Servicios Publicos
K004	K-EmplyJub	K-Empleados y Jubilados	K008	K-DepTerc	K-Depósitos a favor de Tercero

CONDICIONES DE PAGO

A	Efectivo Educacion	E	Efectivo Gcun-Central	U	Cheque Salud
B	Transferencia Educacion	F	Cheque Gcun-Central	V	Efectivo Salud
C	Cheque Educacion	L	Listado Gcun-Central	X	Listado Salud
D	Listado Educacion	T	Transferencia Gcun-Central	Y	Transferencia Salud

[]

	NOMBRE	FECHA DIA	MES	AÑO
PROCESADO POR				
REVISADO POR				

Anexar los siguientes Documentos

1. Certificación expedida por la Entidad Bancaria, donde conste la apertura de la cuenta

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PELAEZ	GOMEZ	MARIA FERNANDA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C (●) C.E () PAS () No. 52966041	F (●) M ()	COL. (●) EXTRANJERO ()	Colombia

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DÍA 26	MES 08	AÑO 1982	CRA 2 # 6-49 barrios unidos			
PAÍS	Colombia			PAÍS	Colombia	DEPTO	Caldas
DEPTO	Bogotá D.C			MUNICIPIO	LA DORADA		
MUNICIPIO	BOGOTÁ			TELÉFONO	3134612981	EMAIL	mafepg1982@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: bachiller
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES 12 AÑO 2002

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACION		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		MEDICINA VETERINARIA	07	2009	17087
ES	2	X		ESPECIALIZACION EN PEDAGOGIA	03	2012	
ES	2	X		ESPECIALIZACION DE GERENCIA DE PROYECTOS EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS	09	2018	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
Inglés		X			X			X	

experiencia_laboral

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Secretaria de ambiente - Gobernacion de Cundinamarca	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 30 MES 03 AÑO 2021	DÍA 24 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Prestacion de servicios Prestacion de servicios		Calle 26 No 51-53

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Instituto Distrital de Proteccion y Bienestar Animal	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 29 MES 09 AÑO 2020	DÍA 28 MES 01 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Prestación de servicios Contrato de Prestación de Servicios N. 453-2020		Cra 10 No. 26-51 piso 8

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Instituto Distrital de Proteccion y Bienestar Animal	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 03 MES 03 AÑO 2020	DÍA 17 MES 09 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Prestación de servicios Contrato de Prestación de Servicios N.º 076-2020		Cra 10 No. 26-51 piso 8

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Instituto Distrital de Proteccion y Bienestar Animal	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Bogotá D.C	BOGOTÁ	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 26 MES 03 AÑO 2019	DÍA 25 MES 11 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Prestación de servicios Contrato de Prestación de Servicios N.º 249-2019		Cra 10 No. 26-51 piso 8

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUERZA AEREA COLOMBIANA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	PUERTO SALGAR	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 27 MES 02 AÑO 2019	DÍA 30 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
medico veterinaria Prestacion servicios 019-00-D-CACOM-1-GRUSE-2019		CACOM 1 PUERTO SALGAR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUERZA AEREA COLOMBIANA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	PUERTO SALGAR	FAGALEANO@FAC.MIL.CO

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3118196115	DÍA 31 MES 01 AÑO 2018	DÍA 14 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
medico veterinaria Prestacion servicios 006-00-D-CACOM-1-GRUSE-2018	PECUARIA	CACOM 1 PUERTO SALGAR

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUERZA AEREA COLOMBIANA	X		Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Cundinamarca	PUERTO SALGAR	FAGALEANO@FAC.MIL.CO

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3118196115	DÍA 10 MES 02 AÑO 2017	DÍA 06 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
medico veterinaria Prestacion servicios 003-00-D-CACOM-1-GRUSE-2017	PECUARIA	CACOM 1 PUERTO SALGAR

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN	HORAS SEMANALES	PAÍS
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- BOGOTA SERVICIO		

NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CUNDINAMARCA	40	Colombia

DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** VILLETA	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Profesional	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 27 **MES** 01 **AÑO** 2014	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30 **MES** 11 **AÑO** 2014
ÁREA DE CONOCIMIENTO Agronomía, veterinaria y afines	**MATERIA IMPARTIDA** Actividad de Formaci?n del programa de buenas practicas agr?colas y afines	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- BOGOTA sena centro de desarrollo agroindustrial y empresarial	**HORAS SEMANALES** 40	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** VILLETA	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Especialización	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 01 **MES** 02 **AÑO** 2018	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30 **MES** 07 **AÑO** 2018
ÁREA DE CONOCIMIENTO Agronomía, veterinaria y afines	**MATERIA IMPARTIDA** Actividad de Formación del programa de buenas practicas agrícolas y afines	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- MOSQUERA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CUNDINAMARCA	**HORAS SEMANALES** 0	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** VILLETA	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Aprobación de cuatro (4) años de Educación Superior	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 11 **MES** 02 **AÑO** 2011	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30 **MES** 06 **AÑO** 2011
ÁREA DE CONOCIMIENTO Agronomía, veterinaria y afines	**MATERIA IMPARTIDA** EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO EN FORMACION PECUARIA	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN SENA CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL	**HORAS SEMANALES** 40	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** VILLETA	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Aprobación de cuatro (4) años de Educación Superior	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 13 **MES** 07 **AÑO** 2011	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 15 **MES** 12 **AÑO** 2011
ÁREA DE CONOCIMIENTO Agronomía, veterinaria y afines	**MATERIA IMPARTIDA**	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- MOSQUERA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**HORAS SEMANALES** 40	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** VILLETA	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Aprobación de cuatro (4) años de Educación Superior	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 21 **MES** 01 **AÑO** 2012	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 29 **MES** 06 **AÑO** 2012
ÁREA DE CONOCIMIENTO Agronomía, veterinaria y afines	**MATERIA IMPARTIDA** EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO EN FORMACION PECUARIA DE ESPECIES MENORES	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN SENA CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL - VILLETA	**HORAS SEMANALES** 40	**PAÍS** Colombia

DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** VILLETA	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Aprobación de cuatro (4) años de Educación Superior	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 16 **MES** 07 **AÑO** 2012	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 15 **MES** 12 **AÑO** 2012
ÁREA DE CONOCIMIENTO Agronomía, veterinaria y afines	**MATERIA IMPARTIDA**	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN		

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- MOSQUERA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA	**HORAS SEMANALES** 40	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** VILLETA	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Aprobación de cuatro (4) años de Educación Superior	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 05 **MES** 02 **AÑO** 2013	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 28 **MES** 06 **AÑO** 2013
ÁREA DE CONOCIMIENTO Agronomía, veterinaria y afines	**MATERIA IMPARTIDA** EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO EN FORMACION PECUARIA DE ESPECIES MENORES	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA- CUNDINAMARCA	**HORAS SEMANALES** 40	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** VILLETA	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Aprobación de cuatro (4) años de Educación Superior	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 28 **MES** 01 **AÑO** 2015	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 30 **MES** 11 **AÑO** 2015
ÁREA DE CONOCIMIENTO Agronomía, veterinaria y afines	**MATERIA IMPARTIDA** EMPRENDENDIMIENTO Y EMPRESARISMO EN FORMACION PECUARIA DE ESPECIES MENORES	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CUNDINAMARCA	**HORAS SEMANALES** 0	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** VILLETA	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Aprobación de cuatro (4) años de Educación Superior	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 02 **MES** 02 **AÑO** 2016	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 14 **MES** 12 **AÑO** 2016
ÁREA DE CONOCIMIENTO Agronomía, veterinaria y afines	**MATERIA IMPARTIDA** Actividad de Formación del programa de buenas practicas agrícolas y afines	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN SENA CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL Y EMPRESARIAL CDAE VILLETA	**HORAS SEMANALES** 40	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** VILLETA	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Aprobación de cuatro (4) años de Educación Superior	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 01 **MES** 02 **AÑO** 2017	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 07 **MES** 11 **AÑO** 2017
ÁREA DE CONOCIMIENTO Agronomía, veterinaria y afines	**MATERIA IMPARTIDA** Actividad de Formaci?n del programa de buenas practicas agr?colas y afines	

EXPERIENCIA DOCENTE

INSTITUCIÓN SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA- BOGOTA SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - CUNDINAMARCA	**HORAS SEMANALES** 40	**PAÍS** Colombia
DEPARTAMENTO Cundinamarca	**MUNICIPIO** VILLETA	**MODALIDAD** Formal
NIVEL EDUCATIVO Postgrado	**FECHA DE INGRESO** **DÍA** 14 **MES** 08 **AÑO** 2018	**FECHA DE RETIRO** **DÍA** 14 **MES** 12 **AÑO** 2018
ÁREA DE CONOCIMIENTO Agronomía, veterinaria y afines	**MATERIA IMPARTIDA** Actividad de Formaci?n del programa de buenas practicas agr?colas y afines	

4 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ○ NO ● ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADE INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON

VERACES,(ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Bogota, 20/01/2022



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUI SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Bogotá 20-01-2022
Ciudad y fecha



JOSE JIOVANY GONZALEZ ROMERO
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

El servicio público es de todos

Función Pública

PORTAL DE CONTRATISTAS

PELAEZ GOMEZ, MARIA FERNANDA

Hoja de vida	Formulario gerencia pública

Inicio >> Portal de contratistas





[Hoja de vida] [Gerentes públicos] [Arriba]

Bogotá D.C, 03 de enero de 2022

Doctora,
NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCON
Secretaria de Ambiente
Gobernación de Cundinamarca
Bogotá D.C.

Cordial saludo,

Ref: Presentación propuesta de prestación de servicios.

MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.966.041 expedida en Bogotá, me permito presentar propuesta conforme a la solicitud realizada por usted.

OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS DE RESTAURACION ECOLOGICA Y PROTECCION DE PREDIOS DE INTERES HIDRICO ADQUIRIDOS POR EL DEPARTAMENTO.

Esta propuesta de prestación de servicios profesionales tiene un valor de $ 59.400.000 M/CTE Y un plazo de ejecución de 11 meses, los cuales se pagarán tomando como referencia un valor mensual de $ 5.400.000 M/CTE.

Cordialmente



MARIA FERNANDA PELAEZ GOMEZ
CC. N° 52.966.041 expedida en Bogota
Teléfono 3194931449
Correo electrónico: mafepg1982@gmail.com